
Modificaciones del Reglamento Técnico General-

Comisión Delegada 27/09/2023

Entrada en vigor 01/01/2024

Redacciones definitivas en verde.

Textos añadidos en las redacciones definitivas en azul.

Textos puntuales importantes en rojo.

Propuesta de cambios RTG Comisión Delegada

1. Baja pareja fase previa Campeonato de España de Menores	2
2. Circuito de Menores FEP y Ranquin de Menores FEP	2
3. Funciones equipo arbitral.....	7
4. Cambios en la habilitación de licencias	7
5. Presencia obligada del capitán en las sedes de juego durante las eliminatorias 9	
6. Regulación entregas de premios Circuito de Menores	9
7. Mínimos de participación	10
8. Adecuación normativa Campeonato España Equipos Veteranos +55 y veteranas +50 a la 2ª edición	10
9. Modificación criterios participación selecciones autonómicas.....	12
10. Modificación elaboración grupos Máster de Menores.....	13
11. Completar cuadros fases finales de campeonatos de España 3ª equipos. ...	14
12. Erratas	15

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 27/09/2022

1. Baja pareja fase previa Campeonato de España de Menores

Artículos involucrados

3.3.7.3 Si se confirma la ausencia de alguna pareja incluida en el cuadro final o el de previa con al menos con 24 horas de antelación al comienzo del primer partido del correspondiente cuadro, el juez árbitro procederá de la siguiente manera:

- Baja cabeza de serie nº 1:

...

Nueva redacción

3.3.7.3 Si se confirma la ausencia de alguna pareja incluida en el cuadro final o el de previa con al menos con 24 horas de antelación al comienzo del primer partido del correspondiente cuadro, el juez árbitro procederá de la siguiente manera:

- Baja cabeza de serie nº 1:

...

Se añade

- En el caso de que la baja se produzca en la fase previa del Campeonato de España de Menores, la ausencia será cubierta por el lucky loser del cuadro de pre previa, no realizándose ningún otro cambio en los cuadros.

2. Circuito de Menores FEP y Ranquin de Menores FEP

Artículos involucrados

RTG 3.8.2 Pruebas Clasificatorias Territoriales

Los deportistas podrán disputar un único torneo territoriales (y dentro de él una sola categoría) y, a través de él, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 3.8.15., 3.8.17.2 Y 3.8.17.3). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

Cualquier deportista que aparezca en dos cuadros de competiciones territoriales perderá el derecho a obtener plaza para la prueba TyC PREMIUM, a participar en el TYC de ese ciclo y los puntos obtenidos de ambas pruebas territoriales.

RTG 3.8.7.3 La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales se hará en función de la cantidad de deportistas participantes en todas las pruebas

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 27/09/2022

clasificadoras del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles).

...

- Los deportistas participantes en una prueba clasificatoria territorial con licencia emitida por una federación autonómica diferente a la organizadora y que no formen pareja con un autóctono, se contabilizarán a efectos de la definición de plazas otorgadas con un factor de corrección del 0,40.

RTG 3.10.1 Las pruebas puntuables para el Ranking de Menores FEP son las siguientes:

- Pruebas clasificatorias de los ciclos TyC.
- Pruebas TyC.
- Pruebas TYC PREMIUM.
- Campeonato de España de Menores.
- Máster Final*
- Hasta 4 pruebas de cada una de las federaciones territoriales integradas en la FEP.

RTG 3.10.2 Características de las pruebas de los circuitos de las federaciones territoriales que podrán puntuar para el Rk de Menores FEP:

- Una de las pruebas debe ser el campeonato de menores autonómico.
- El calendario de las pruebas deberá comunicarse a la FEP antes del 1 de enero.
- Se disputarán por el sistema de eliminatorias y respetando la normativa definida en el documento "Reglamento del juego del Pádel FIP"
- Fechas para la disputa de las pruebas:
 - 2 antes de la apertura de la inscripción del CEM (permitiéndose la celebración de solamente 1 prueba hasta la última semana de mayo).
 - 2 después de la celebración del CEM y antes de la apertura de la inscripción del Máster de Menores.

RTG 3.10.9 El ranking será actualizado:

- Al cierre de cada ciclo clasificatorio, incluyendo la puntuación obtenida en los torneos clasificatorios territoriales y TyC (todos los torneos autonómicos que entren dentro de un ciclo llevarán como fecha de celebración la misma que la del TYC correspondiente).
- Después de cada TyC Premium.
- Después del Campeonato de España.

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 27/09/2022

- El primer miércoles de junio (con la introducción del torneo autonómico celebrado si este se ha disputado).
- El miércoles anterior a la apertura de la inscripción del CEM (con la introducción de los 2 torneos autonómicos disputados, 1 en el caso de que ya se hubiera introducido el otro antes de la última semana de mayo).
- El primer miércoles de octubre (con la introducción de un máximo de dos torneos autonómicos).
- El miércoles anterior a la apertura de la inscripción del Máster de Menores (con la introducción del resto de pruebas autonómicas hasta completar el cupo de 2 permitido tras la disputa del CEM).
- Después del Master Final.

...

RTG 3.10.3 Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas, que definirá los puntos asignados a cada ronda, según la tabla que se incluye. Las estrellas asignadas a cada prueba de menores se detallan a continuación:

...

Torneos FFAA (16 o más deportistas) 19
 Torneos FFAA (12 a 15 deportistas) 18
 Torneos FFAA (8 a 11 deportistas) 17

Nueva redacción

RTG 3.8.2 Pruebas Clasificadoras Territoriales

Los deportistas podrán disputar ~~un único torneo territoriales~~ únicamente el torneo territorial de la federación territorial de origen de los jugadores (el territorial del jugador de mejor ranquin en caso de parejas mixtas), y dentro de él una sola categoría., A través de la disputa de esa prueba se obtienen plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 3.8.15., 3.8.17.2 Y 3.8.17.3). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

Cualquier deportista que aparezca en dos cuadros de competiciones territoriales o en el cuadro de una competición que no puede disputar, perderá el derecho a obtener plaza para la prueba TyC PREMIUM, a participar en el TYC de ese ciclo y los puntos obtenidos de ambas pruebas territoriales.

RTG 3.8.7.3 La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales se hará en función de la cantidad de deportistas participantes en todas las pruebas clasificatorias del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles).

...

- **Se elimina** Los deportistas participantes en una prueba clasificatoria territorial con licencia emitida por una federación autonómica diferente a la organizadora y que no formen pareja con un autóctono, se contabilizarán a efectos de la definición de plazas otorgadas con un factor de corrección del 0,40.

RTG 3.10.1 Las pruebas puntuables para el Ranking de Menores FEP son las siguientes:

- Pruebas clasificatorias de los ciclos TyC.
- Pruebas TyC.
- Pruebas TYC PREMIUM.
- Campeonato de España de Menores.
- Máster Final*
- Hasta 4 **6** pruebas de cada una de las federaciones territoriales integradas en la FEP.

RTG 3.10.2 Características de las pruebas de los circuitos de las federaciones territoriales que podrán puntuar para el Rk de Menores FEP:

- Una de las pruebas debe ser el campeonato de menores autonómico.
- El calendario de las pruebas deberá comunicarse a la FEP antes del 1 de enero.
- Se disputarán por el sistema de eliminatorias y respetando la normativa definida en el documento "Reglamento del juego del Pádel FIP"
- Fechas para la disputa de las pruebas:
 - Un máximo de 2 antes de la disputa de la prueba TyC 2.
 - Un máximo de 2 desde la finalización del TyC 2 y antes de la apertura de la inscripción del CEM (~~permitiéndose la celebración de solamente 1 pruebas hasta la última semana de mayo~~).
 - Un máximo de 2 después de la celebración del CEM y antes de la apertura de la inscripción del Máster de Menores.
- **Se añade** Solo se permite el cambio de fechas de una prueba si se mantienen inalteradas las condiciones anteriores, y se solicita, al menos, con 8 semanas de antelación al lunes de la semana del inicio de la prueba. Esta condición

no rige para los campeonatos de menores autonómicos cuyos cambios de fechas deberán ser aprobados por la dirección técnica de la FEP estudiando cada caso.

RTG 3.10.9 El ranking será actualizado:

- Al cierre de cada ciclo clasificatorio, incluyendo la puntuación obtenida en los torneos clasificatorios territoriales y TyC (todos los torneos autonómicos que entren dentro de un ciclo llevarán como fecha de celebración la misma que la del TyC correspondiente). En esta actualización solo se contabilizará la puntuación máxima obtenida entre el torneo clasificatorio territorial y el TyC.

En la actualización correspondiente al ciclo clasificatorio 2 se contabilizarán un máximo de 2 pruebas autonómicas puntuables para el Rk de Menores.

- Después de cada TyC Premium.
- Después del Campeonato de España.
- ~~El primer miércoles de junio (con la introducción del torneo autonómico celebrado si este se ha disputado).~~
- El miércoles anterior a la apertura de la inscripción del CEM (~~con la introducción de los 2 torneos autonómicos disputados, 1 en el caso de que ya se hubiera introducido el otro antes de la última semana de mayo~~) (con la introducción de hasta 2 torneos autonómicos disputados desde la finalización del TyC 2 2).
- ~~El primer miércoles de octubre (con la introducción de un máximo de 2 torneos autonómicos).~~
- El miércoles anterior a la apertura de la inscripción del Máster de Menores (con la introducción de hasta 2 torneos autonómicos disputados desde la finalización del CEM) ~~del resto de pruebas autonómicas hasta completar el cupo de 2 permitido tras la disputa del CEM).~~
- Después del Master Final.

...

RTG 3.10.3 Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas, que definirá los puntos asignados a cada ronda, según la tabla que se incluye. Las estrellas asignadas a cada prueba de menores se detallan a continuación:

...

Torneos FFAA (16 o más deportistas) ~~49~~ **18**

Torneos FFAA (12 a 15 deportistas) ~~48~~ **17**

Torneos FFAA (8 a 11 deportistas) ~~47~~ **16**

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 27/09/2022

3. Funciones equipo arbitral

Artículos involucrados

RTG 2.10.4 Son funciones del juez árbitro principal:

...

3. Designar las funciones de cada uno de los componentes del equipo arbitral y, si se diesen circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, cesarles en las mismas.

...

10. Realizar el sorteo de las consolaciones.

...

Nueva redacción

RTG 2.10.4 Son funciones del juez árbitro principal:

...

3. Designar las funciones de cada uno de los componentes del equipo arbitral y, si se diesen circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, cesarles en las mismas. Entre estas funciones, como mínimo, se deben contemplar el reparto de acreditaciones a técnicos.

...

10. Realizar el sorteo de las consolaciones cuando esta labor no sea realizada por la FEP.

4. Cambios en la habilitación de licencias

Artículos involucrados

RTG 2.3.2.5 En el curso de una temporada no podrá expedirse a un mismo federado más de una licencia de deportista nacional.

RTG 2.3.2.6

Las licencias de deportista deben hacer constar la Federación Autónoma a la que pertenece, siempre que ésta esté integrada en la FEP. En el curso de una temporada no podrá expedirse más que una licencia autonómica por deportista, salvo que se demuestre que se ha producido un cambio de domicilio, que no se ha competido en ningún campeonato por parejas o equipos que otorgue título autonómico, que no se ha estado inscrito en ningún listado de deportistas de cualquier selección autonómica, que se aporte la pertinente autorización de la Federación Autónoma por la que hubiese tramitado su licencia en primer lugar, y la petición con toda la documentación necesaria se presente antes del 30 de

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 27/09/2022

junio.

...

Nueva redacción

RTG 2.3.2.5 En el curso de una temporada no podrá ~~expedirse~~ **habilitarse** a un mismo federado más de una licencia de deportista nacional.

RTG 2.3.2.6

Las licencias de deportista deben hacer constar la Federación Autónoma a la que pertenece, siempre que ésta esté integrada en la FEP.

En el curso de una temporada no podrá ~~expedirse~~ **habilitarse** más que una licencia autonómica por deportista, salvo que se demuestre que se ha producido un cambio de domicilio, que no se ha competido en ningún campeonato por parejas o equipos que otorgue título autonómico, que no se ha estado inscrito en ningún listado de deportistas de cualquier selección autonómica y que se aporte la pertinente autorización de la Federación Autónoma por la que hubiese tramitado su licencia en primer lugar. **Se elimina** ~~y la petición con toda la documentación necesaria se presente antes del 30 de junio.~~

Se añade Notas aclaratorias:

1. La licencia habilitada por la FEP será la primera recibida durante el año.
2. La baja de una licencia durante el año no autoriza al cambio de habilitación de la licencia original (la primera recibida en ese año) por otra dada de alta antes o después de la baja de la original. Para dicho cambio deberán cumplirse las condiciones estipuladas señaladas en los párrafos anteriores.
3. El cambio de domicilio deberá acreditarse mediante certificado de empadronamiento, matrícula de estudios, contrato de alquiler o laboral. Esta documentación deberá tener fecha posterior a la tramitación de la licencia inicial que se desea modificar.
4. Aquellos deportistas cuyas licencias federativas hayan sido tramitadas a través de domiciliación bancaria y procedan a la devolución de su recibo a la Federación Autónoma, podrán solicitar una nueva alta con la conformidad de su federación de origen, y siempre que no hayan participado en pruebas o torneos para los que fuera necesaria estar en posesión de la licencia federativa.
5. No se podrá solicitar más de un cambio en la temporada.

...

5. Presencia obligada del capitán en las sedes de juego durante las eliminatorias

Artículos involucrados

RTG 3.5.5 Los Capitanes

Nueva redacción

RTG 3.5.5 Los Capitanes

Se añade: 3.5.5.5 Es obligatoria la presencia del capitán del equipo en la sede de juego durante toda la eliminatoria.

6. Regulación entregas de premios Circuito de Menores

Artículos involucrados

RTG 3.8 Los Campeonatos de Menores

RTG 3.9 Campeonato de España de Menores

...

Se disputará también la prueba de consolación de la fase pre previa, que se confeccionará con el formato espejo

...

Nueva redacción

RTG 3.8 Los Campeonatos de Menores

Se añade 3.8.20 Protocolo ceremonia entrega de trofeos

La ceremonia de entrega de trofeos de los cuadros finales se llevará a cabo en un único acto al finalizar el último partido de dicha fase. No se permite el reparto de trofeos antes, ni después, de ese momento. Los trofeos deben ser recogidos por los deportistas participantes (como mínimo uno por pareja premiada).

La ceremonia de entrega de trofeos de las pruebas de consolación podrá llevarse a cabo de manera informal, a medida que vayan terminando los partidos de dicha fase, o agrupando la entrega de varios cuadros.

RTG 3.9 Campeonato de España de Menores

...

Se disputará también la prueba de consolación de la fase pre previa, que se confeccionará con el formato espejo

Se añade Si no se dispone de un protocolo específico para la ceremonia de entrega de trofeos, se estará a lo dispuesto en el punto 3.8.20.

...

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 27/09/2022

7. Mínimos de participación

Artículos involucrados

RTG 3.1.4 En los campeonatos internacionales y en los torneos podrán convocarse independientemente las modalidades masculina y femenina. En los campeonatos será obligatorio convocar ambas.

El número mínimo de parejas que deben disputar una categoría para que la competición puntúe o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho, salvo reglamentos particulares aceptados por la FEP. En las competiciones por edades de veteranos el mínimo será de cuatro parejas.

Nueva redacción

RTG 3.1.4 En los campeonatos internacionales y en los torneos podrán convocarse independientemente las modalidades masculina y femenina. En los campeonatos será obligatorio convocar ambas.

El número mínimo de parejas que deben disputar una categoría para que la competición puntúe o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho, salvo reglamentos particulares aceptados por la FEP. En las competiciones por edades de veteranos el mínimo será de cuatro parejas.

Se añade El número mínimo de parejas inscritas para que se dispute una prueba del calendario nacional será de cuatro parejas.

8. Adecuación normativa Campeonato España Equipos Veteranos +55 y veteranas +50 a la 2ª edición

Artículos involucrados

RTG 2.2 Campeonatos

...

- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos Masculino (+40, +50, +55). o 1ª Categoría. o 2ª Categoría. o 3ª Categoría.
Nota: en 2023 la competición +55 solo se disputa en 1ª categoría
- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos Femenino (+35, +45, +50). o 1ª Categoría. o 2ª Categoría. o 3ª Categoría.
Nota: en 2023 la competición +50 solo se disputa en 1ª categoría.

RTG 3.5.4.26 En la primera edición del Campeonato de España por Equipos de veteranos (+55 masculino y +50 femenino), la que debe celebrarse en 2023, se disputará una única categoría, la 1ª. En ella participarán todos los equipos inscritos.

En 2024 se utilizará el sistema de composición de categorías presentado en el punto 3.5.4.21, entendiéndose que los 8 equipos que alcancen la ronda de cuartos de final en 2023 se encuadrarán en la 1ª categoría de 2024, y los 8 equipos que alcancen la ronda de octavos de final en 2023 se encuadrarán en la 2ª categoría en 2024.

Para la primera edición, la de 2023, no serán de aplicación los preceptos reservados a las competiciones de 1ª categoría presentados en los puntos 3.5.1.6, referente al código de vestimenta, y 3.5.5.4 en su primer párrafo, referente a la cualificación de los capitanes.

Nueva redacción

RTG 2.2 Campeonatos

...

- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos Masculino (+40, +50, +55). o 1ª Categoría. o 2ª Categoría. o 3ª Categoría.

Se elimina Nota: en 2023 la competición +55 solo se disputa en 1ª categoría.

- Campeonato de España por Equipos de Club de Veteranos Femenino (+35, +45, +50). o 1ª Categoría. o 2ª Categoría. o 3ª Categoría.

Se elimina Nota: en 2023 la competición +50 solo se disputa en 1ª categoría.

RTG 3.5.4.26 **Se elimina** En la primera edición del Campeonato de España por Equipos de veteranos (+55 masculino y +50 femenino), la que debe celebrarse en 2023, se disputará una única categoría, la 1ª. En ella participarán todos los equipos inscritos.

En la segunda edición del Campeonato de España por Equipos de veteranos (+ 55 masculino y + 50 femenino), en 2024, se utilizará el sistema de composición de categorías presentado en el punto 3.5.4.21, entendiéndose que los 8 equipos que alcanzaron la ronda de cuartos de final en 2023 se encuadrarán en la 1ª categoría de 2024, y los 8 equipos que alcanzaron la ronda de octavos de final en 2023 se encuadrarán en la 2ª categoría en 2024.

Se elimina Para la primera edición, la de 2023, no serán de aplicación los preceptos reservados a las competiciones de 1ª categoría presentados en los puntos 3.5.1.6,

~~referente al código de vestimenta, y 3.5.5.4 en su primer párrafo, referente a la cualificación de los capitanes.~~

9. Modificación criterios participación selecciones autonómicas

Artículos involucrados

3.7.6 Para formar parte de un equipo, el deportista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Poseer la licencia emitida por la correspondiente autonomía. La normativa que regula el cambio de autonomía se recoge en el artículo 2.3.2.6. de este Reglamento Técnico General.
- Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - Haber nacido en esa comunidad.
 - Demostrar haber residido en la misma al menos durante los últimos 12 meses (mediante certificado de empadronamiento).
 - Demostrar la vinculación deportiva con la federación a la que se pretende defender. Dicha vinculación deportiva se define como:
 - Haber disputado al menos el 50% de las pruebas del calendario de la FFAA, con un mínimo de 2 y un máximo de 8 (por ejemplo, si hay 3 pruebas, debe haber participado en 2, si hay 8, en 4, si hay 24 o más, con 8 es suficiente).
 - Se consideran pruebas del calendario a los efectos, todas aquellas en las que el deportista pueda participar por edad o categoría, durante el año que finaliza el día del cierre de inscripción de cada uno de los campeonatos por comunidades. Incluso las pruebas por equipos.
 - No se considerará como prueba disputada aquella en la que no se haya participado en pista o en la que, en cualquier ronda, se perdiera por WO.
 - Haber mantenido por la federación a la que se pretende defender, de manera ininterrumpida, la licencia de deportista la temporada de la competición y las dos anteriores (independientemente de la fecha en que se tramitase en la primera temporada de las contabilizadas) al cierre de inscripción de la competición.

Nueva redacción

3.7.6 Para formar parte de un equipo, el deportista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Poseer la licencia emitida por la correspondiente autonomía. La normativa que regula el cambio de autonomía se recoge en el artículo 2.3.2.6. de este Reglamento Técnico General.
- Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - o Haber nacido en esa comunidad.
 - o Demostrar haber residido en la misma al menos durante los últimos 12 meses (mediante certificado de empadronamiento).
 - o ~~Se elimina~~ ~~Demostrar la vinculación deportiva con la federación a la que se pretende defender. Dicha vinculación deportiva se define como:~~
 - ~~Haber disputado al menos el 50% de las pruebas del calendario de la FFAA, con un mínimo de 2 y un máximo de 8 (por ejemplo, si hay 3 pruebas, debe haber participado en 2, si hay 8, en 4, si hay 24 o más, con 8 es suficiente).~~
 - ~~Se consideran pruebas del calendario a los efectos, todas aquellas en las que el deportista pueda participar por edad o categoría, durante el año que finaliza el día del cierre de inscripción de cada uno de los campeonatos por comunidades. Incluso las pruebas por equipos.~~
 - ~~No se considerará como prueba disputada aquella en la que no se haya participado en pista o en la que, en cualquier ronda, se perdiera por WO.~~
 - Haber mantenido por la federación a la que se pretende defender, de manera ininterrumpida, la licencia de deportista la temporada de la competición y las dos anteriores (independientemente de la fecha en que se tramitase en la primera temporada de las contabilizadas) al cierre de inscripción de la competición.

10. Modificación elaboración grupos Máster de Menores

Artículos involucrados

3.5.1.4 En competiciones que se disputen por cuadro eliminatorio, el número de cabezas de serie será el siguiente:

- Cuadros de 5 equipos o menos: 2 cabezas de serie.

- Cuadros de 6 a 16 equipos: 4 cabezas de serie.
- Cuadros de más de 16 equipos: 8 cabezas de serie.

En competiciones que se disputen en formato liguilla, el número de cabezas de serie será el siguiente:

- 6 equipos participantes: 2 cabezas de serie (1 de ellos en cada grupo).
- 8 equipos participantes; 4 cabezas de serie (Cabezas de serie 1,2 en grupos diferentes. Cabezas de serie 3,4 en grupos diferentes).

Nueva redacción

3.5.1.4 En competiciones que se disputen por cuadro eliminatorio, el número de cabezas de serie será el siguiente:

- Cuadros de 5 equipos o menos: 2 cabezas de serie.
- Cuadros de 6 a 16 equipos: 4 cabezas de serie.
- Cuadros de más de 16 equipos: 8 cabezas de serie.

~~En competiciones que se disputen en formato liguilla, el número de cabezas de serie será el siguiente:~~

- ~~• 6 equipos participantes: 2 cabezas de serie (1 de ellos en cada grupo).~~
- ~~• 8 equipos participantes; 4 cabezas de serie (Cabezas de serie 1,2 en grupos diferentes. Cabezas de serie 3,4 en grupos diferentes).~~

En competiciones que se disputen en formato liguilla los grupos se conformarán de la siguiente forma:

- Los n primeros equipos según la clasificación definida en el punto 3.5.1.3 (siendo n el número de grupos de la competición) se colocan uno en cada grupo (el 1 en el grupo A, el 2 en el B...)
- Los siguientes n equipos, según la misma clasificación, sortean sus posiciones entre los n grupos (uno a cada grupo).
- Se repite el punto anterior hasta acabar de colocar a todos los equipos. En el caso de que en el último reparto no se puedan completar todos los grupos, el primer grupo con un equipo menos será el que contiene al equipo mejor clasificado, el segundo el que contenga al segundo equipo mejor clasificado y así hasta completar todos los byes.

11. Completar cuadros fases finales de campeonatos de España 3ª equipos.

Artículos involucrados

Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 27/09/2022

3.5.4.11 El número total de equipos clasificados para la fase final se definirá en función del número de equipos inscritos, procurando que exista proporcionalidad entre número de inscritos y número de participantes en fase final.

Asimismo, el número total de equipos participantes en la fase final no deberá superar los 16 en ninguna modalidad de ninguna categoría.

Nueva redacción

~~3.5.4.11 **Se elimina** El número total de equipos clasificados para la fase final se definirá en función del número de equipos inscritos, procurando que exista proporcionalidad entre número de inscritos y número de participantes en fase final.~~

~~Asimismo, el número total de equipos participantes en la fase final no deberá superar los 16 en ninguna modalidad de ninguna categoría.~~

Se añade El número total de equipos clasificados para la fase final será de 16 en cada una de las modalidades.

12. Erratas

Artículos involucrados

RTG 3.9 Campeonato de España de Menores

El Campeonato de España de Menores (en adelante CEM), reservado para las categorías benjamín, alevín, cadete y junior, se disputa como una competición de cuadro abierto con las siguientes particularidades:

...

RTG 3.5.6.5 Composición de los equipos y número de deportistas por equipo:

...

- Campeonatos de España por Equipos Infantiles. 3 parejas. Listado de 10 deportistas inscritos y 5 deportistas inscritos como máximo.
 - Composición de las parejas:
 - Pareja 1: infantil masculina.
 - Pareja 2: infantil femenina.
 - Pareja 3: infantil masculina.

...

RTG 3.8 Los Campeonatos de Menores

3.8.1 Pruebas Nacionales

...

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías: junior, cadete, infantil y alevín.

RTG 3.9 Campeonato de España de Menores

...

Estas pruebas, además, otorgarán puntos para el Ranking de Menores FEP.

Nueva redacción

RTG 3.9 Campeonato de España de Menores

El Campeonato de España de Menores (en adelante CEM), reservado para las categorías benjamín, alevín, **infantil**, cadete y junior, se disputa como una competición de cuadro abierto con las siguientes particularidades:

...

RTG 3.5.6.5 Composición de los equipos y número de deportistas por equipo:

...

- Campeonatos de España por Equipos Infantiles. 3 parejas. Listado de 10 deportistas **masculinos** inscritos y 5 deportistas **femeninos** inscritos como máximo.
 - Composición de las parejas:
 - Pareja 1: infantil masculina.
 - Pareja 2: infantil femenina.
 - Pareja 3: infantil masculina.

...

RTG 3.8 Los Campeonatos de Menores

3.8.1 Pruebas Nacionales

...

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías: junior, cadete, infantil, alevín **y benjamín**.

RTG 3.9 Campeonato de España de Menores

...

Se elimina ~~Estas pruebas, además, otorgarán puntos para el Ranking de Menores FEP.~~